

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CONSTRUCTORA JASTAG S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplimos en presentarle el siguiente informe del Comisario de CONSTRUCTORA JASTAG S.A. para el ejercicio económico de 1993.

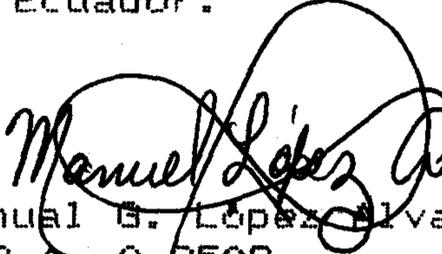
1.- El cumplimiento de mis funciones de comisario ha contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.

2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Participaciones, así como los Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan con las disposiciones Legales.

4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas Contables establecidas en el Ecuador.


Manuel G. López Álvarez
C.P.A. 0.9508
COMISARIO